

04 MAR. 2014

Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Ejecutiva Regional N° 000105

Callao, 14 MAR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 110 – 2014 – GRC / GRDS / DRTPECallao de fecha 14 de febrero del 2014, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Oficio N° 175 – 2014 – MTPE / 3 / 18 de fecha 04 de febrero de 2014, emitido el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del MTPE D.S. N° 004 – 2010 - TR, la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, tiene entre sus funciones: a) Formular y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales en materia de intermediación laboral pública y privada, en coordinación con los otros niveles de gobierno y con aquellos sectores que se vinculen;

Que, mediante Oficio N° 110 – 2014 – GRC / GRDS / DRTPECallao de fecha 14 de febrero del 2014, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo social solicita que se expida la Resolución Ejecutiva Regional de encargatura al Sr. Vicente Teodoro Rodríguez Córdova, servidor responsable de remitir y/o solicitar las publicaciones de ofertas de empleo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha al Sr. Vicente Teodoro Rodríguez Córdova, como responsable de remitir y/o solicitar las publicaciones de ofertas de empleo, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE